

ACTA NUMERO TRECE.- En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día veintiuno de abril de dos mil dieciséis. Siendo este el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de este municipio. Se da inicio a la misma, siendo presidida por el señor Alcalde Municipal, Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde; y se procede de la manera siguiente: **I) ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM:** Se le pide al Licenciado Manuel de Jesús Landaverde Calderón, Secretario Municipal, que dé lectura a la lista de los nombres de las personas que conforman el Concejo Municipal, quien lo hace y verifica la asistencia de la manera siguiente: Por la Coalición integrada por los partidos políticos ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA y PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO, ARENA/PDC, **ALCALDE:** Raúl Andrés Peña Landaverde, **SÍNDICO:** Wílfido Menjívar, **REGIDORES PROPIETARIOS:** 1°.- Orbelina Martínez de Maldonado, 2°.- Miguel Morales Portillo, 3°.- Rafael Cardoza Hernández, 4°.- Rosa Etelvina Tejada Valle; por el Partido Político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN, 5°.- Oscar Alirio Rivera Navarro, 6°.- Daniel Pacheco Murcia, 7°.- Julia Arely Velásquez de Amaya; por el Partido Político PARTIDO DE CONCERTACIÓN NACIONAL, PCN, 8°.- José Adán López López. **REGIDORES SUPLENTE:** Por la Coalición integrada por los partidos políticos ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA y PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO, ARENA/PDC, 1°.- Claudia Jacqueline Castro de Mejía, 2°.- José Alexander Tejada Peralta, y por el Partido Político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN, 3°.- Rosa Beatriz Ortiz Tejada y 4°.- Pedro Antonio Pereira Arias. Siendo asistido dicho Concejo Municipal por el Licenciado Manuel de Jesús Landaverde Calderón, para que tome nota y consigne lo acontecido y las decisiones que se vayan tomando. Todos los Miembros del Concejo a quienes al mencionarse sus nombres van expresando “presente”; habiéndose verificado que se encuentran presentes: El Alcalde, el Síndico y los ocho Concejales Propietarios, así como los cuatro Concejales Suplentes. Lo anterior según hoja de asistencia que pasará a formar parte de la presente Acta. De esa manera, se constató que existe el quórum necesario para sesionar y tomar decisiones válidamente. Luego, el Señor Alcalde pide que se proceda a la lectura del acta anterior, la cual después de leída y modificada fue aprobada y ratificada en todos sus puntos. En seguida presenta la AGENDA siguiente: **1.** Exposición sobre proyecto: Compra e instalación de bomba en pozo de agua potable en Caserío El Tamarindo. **2.** Presentación de plan de capacitaciones para el Personal de la Municipalidad. **3.** Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Los Chilamates: Ofrecimiento de comodato para la construcción de un pozo industrial de Agua Potable. **4.a.** Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas

del proceso de Licitación Pública Nacional LPN-AMNC-01/2016. Proyecto: Recarpeteo de Calles Urbanas en la Ciudad de Nueva Concepción.- **4.b.** Publicación de resultados de la Licitación Pública Nacional LPN-AMNC-01/2016. Proyecto: Recarpeteo de Calles Urbanas en la Ciudad de Nueva Concepción.- **5.** Pago de cuota enero, febrero y marzo a la Asociación CAYAGUANCA. **6.** Pago de facturas y recibos; **7.** Cotizaciones; **8.** Correspondencia; **9.** Otros. A continuación, el señor Alcalde somete a votación la anterior AGENDA y pide que los miembros del Concejo Municipal que actúan como Propietarios y que estén de acuerdo levanten su mano en señal de aprobación, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros Propietarios del Concejo; y se desarrolla de la manera siguiente: **ACUERDO NUMERO UNO.-** En este punto el Señor Alcalde informa que pese haberse instalado una bomba nueva en el pozo que abastece de agua potable a la Comunidad del El Tamarindo, aún persisten los problemas de abastecimiento del vital líquido, y que no se descarta que dicho pozo para la solución del problema, deberá practicársele una limpieza y aforo, a fin de solventar tal problemática. Por lo que el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Darse por enterado del informe verbal rendido por el Señor Alcalde, y en consecuencia encomendar a él mismo, se de seguimiento adoptando las medidas que se estimen convenientes para la solicitan de dicha problemática. **NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS.-** PRESENTACION DE PLAN DE CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD.- En este punto la Gerente General, Licenciada Norma del Carmen Quijada Lemus, sometió a consideración y aprobación del pleno del Concejo, el Plan de Capacitaciones que pretende desarrollar con el personal de esta municipalidad durante el presente año. Por lo que, en vista que con ello se busca preservar e incrementar el mérito de los servidores municipales, garantizando de esta manera la actualización de los conocimientos y el mejoramiento continuo de sus competencias laborales; este Concejo, en usos de sus facultades legales y por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar dicho Plan de Capacitaciones el cual esta dirigido a los distintos niveles funcionariales de los servidores de esta municipalidad. Hágase saber a Gerencia General y Recursos Humanos a efecto de llevar a cabo su implementación. **NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES.-** En este punto la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Los Chilamates, ha presentado documentación relacionada con el ofrecimiento ofrecimiento en comodato del inmueble que ocupa el pozo de agua potable en la comunidad de El Tamarindo, del cantón Los Chilamates. Por lo que este Concejo, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Dar por aceptado el ofrecimiento de comodato que hace la referida Cooperativa. En consecuencia y para dar seguimiento al trámite respectivo, margínase el presente acuerdo

con la documentación correspondiente a la Unidad Jurídica de esta Municipal, debiendo informar lo conducente a este Concejo. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO-A.- INFORME DE LA COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL “LPN-AMNC-01/2016”.-** El Concejo Municipal, visto: **(a)** El informe de las quince horas del día catorce de abril del corriente año, suscrito por la Comisión de Evaluación de Ofertas correspondiente al proceso de Licitación Pública Nacional LPN-AMNC-01/2016, denominado proyecto: “RECARPETEO DE CALLES URBANAS DE LA CIUDAD DE NUEVA CONCEPCIÓN”, en el cual, luego del análisis en sus aspectos técnico y económico-financieros realizado a las ofertas presentadas en dicho proceso, resultó que la oferta mejor evaluada para la adjudicación correspondiente es la presentada por la empresa ECOINSA, S.A. de C.V..- En consecuencia, recomiendan al Concejo Municipal, adjudicar la Licitación Pública Nacional LPN-AMNC-01/2016, denominada “RECARPETEO DE CALLES URBANAS DE LA CIUDAD DE NUEVA CONCEPCIÓN”, a la empresa ECOINSA, S.A. de C.V., por un monto de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS DE AMERICA (\$155,768.63). Para un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario. **(b)** Carta de fecha veintiuno de abril del presente año, del Lic. Abner Daniel Franco Fuentes, Consultor de Adquisiciones y Contrataciones Proyecto PFGL-BM, en la cual manifiesta que luego de haber revisado la documentación enviada – relativa a este proceso - , el FISDL otorga **la no objeción** al Proceso LPN-AMNC- 01/2016 “Recarpeteo de Calles Urbanas de la Ciudad de Nueva Concepción”, Departamento de Chalatenango, en el cual se adjudica a la empresa ECOINSA, S.A. de C.V., por un monto de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS DE AMERICA (\$155,768.63). Para un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario. Por tanto, este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: I.** Dar por recibido el Informe rendido por la Comisión de Evaluación de Ofertas correspondiente al proceso de Licitación Pública Nacional PLPN-AMNC-01/2016, proyecto: “RECARPETEO DE CALLES URBANAS DE LA CIUDAD DE NUEVA CONCEPCIÓN”. Asimismo, la carta emitida por el Lic. Abner Daniel Franco Fuentes, Consultor de Adquisiciones y Contrataciones Proyecto PFGL-BM, en la cual, el FISDL otorga la no objeción a dicho Proceso de Licitación Pública.- **II.** Adjudicar la Licitación Pública Nacional LPN-AMNC-01/2016, Proyecto: “RECARPETEO DE CALLES URBANAS DE LA CIUDAD DE NUEVA CONCEPCIÓN”, a la empresa ECOINSA, S.A. de C.V., por un monto de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO

DOLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$155,768.63). Para un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario. El cual será financiado con fondos del Convenio de Préstamo No. 7916-SV. Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales, Componente 1.- **III.** Facultase al Señor Alcalde Municipal Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, para que en tal carácter comparezca a otorgar el respectivo contrato con la empresa ECOINSA, S.A. de C.V..- **IV.** Hágase saber a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de esta Municipalidad, Licda. Blanca Esperanza Castro Mancía, sobre la presente resolución de adjudicación a efecto que realice las notificaciones respectivas. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO-B.-COTIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE RESULTADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.-** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por Grupo Editorial Altamirano Madriz S.A. (Diario de Hoy), para el servicio de publicación del cartel que contiene Aviso de Resultado al proceso de Licitación Pública Nacional LPN-AMNC-01/2016 para el proyecto denominado: "RECARPETEO DE CALLES URBANAS DE LA CIUDAD DE NUEVA CONCEPCIÓN". Y en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar a Grupo Editorial Altamirano Madriz S.A, (El Diario de Hoy), por un costo de CIENTO NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$194.60), el servicio de publicación de Aviso de Resultado del proceso de Licitación Pública Nacional LPN-AMNC-01/2016 para el proyecto PFGL denominado: "RECARPETEO DE CALLES URBANAS DE LA CIUDAD DE NUEVA CONCEPCIÓN".- **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 5% Pre-Inversión realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54305 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.- PAGO DE CUOTA DE A LA ASOCIACIÓN CAYAGUANCA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art.91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TRES MIL SETENTA Y NUEVE DÓLARES CON ONCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,079.11), para cancelar a la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CAYAGUANCA, los recibos números 548 y 550, en concepto de pago de cuota gremial, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del presente año, Asociación de la cual forma parte esta Municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 25% FODES, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 56303 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS-A.- PAGO DE FACTURA A MIGUEL ALFONSO RODRÍGUEZ UMAÑA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la

erogación por la cantidad de DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16.00), para cancelar a MIGUEL ALFONSO RODRÍGUEZ UMAÑA, la factura número 0987, de fecha veinte de abril del presente año, por la compra de dos libras de grasa para la Motoniveladora de esta Municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción Fase II**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida presupuestaria 54107 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS-B.- PAGO DE FACTURA DE ADÁN LEMUS MORATAYA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30.00), para cancelar al señor ADÁN LEMUS MORATAYA, la factura número 1246, de fecha dos de marzo del presente año, por la compra de dos canastas con productos básicos por premiación en Torneo de Fútbol Navideño Libre. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Apoyo al Deporte en Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida presupuestaria 54314 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS-C.- PAGO DE FACTURA A FIDEL MEJÍA MORAN.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$677.63), para cancelar al señor Fidel Mejía Moran (INVERSIONES M&M), las facturas números 00116 y 00159, de fecha diecinueve de enero y veinte de febrero del presente año, respectivamente. Por la compra de materiales complementarios y algunas herramientas que durante la fase de ejecución del proyecto: **Mejoramiento de agua potable en Caserío Chicuma**, fue necesario adquirir, a fin de alcanzar los objetivos esperados con este proyecto. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Mejoramiento de agua potable en Caserío Chicuma**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54103, 54111 y 54118 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS-D.- PAGO DE FACTURA A CARLOS AUGUSTO ABARCA ARGUETA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$230.00),

para cancelar al señor CARLOS AUGUSTO ABARCA ARGUETA, las facturas números 0092 y 0093, ambas de fecha seis de mayo del presente año, por el servicio de reparación de la motocicleta Marca Yumbo y la Moto Patrulla de esta Municipalidad.- **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción Fase II**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida presupuestaria 54118 y 54302 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS-E.- PAGO DE FACTURAS A JUAN ARMANDO GUARDADO MENJIVAR.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00), para cancelar al señor JUAN ARMANDO GUARDADO MENJIVAR, las facturas números 0029 y 0030, ambas de fecha once de abril del corriente año, por la compra de dos ataúdes económicos marmoleados, los cuales fueron entregados a dos familias de escasos recursos económicos de este Municipio, por el fallecimiento de Maria Doña Ortega Ayala y Lucila Luna de Tejada. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice el pago antes mencionado, afectando a la partida presupuestaria 54199 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS-F.- PAGO DE FACTURA A ROBERTO CARLOS CARDOZA TOBÍAS.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$99.00), para cancelar al señor ROBERTO CARLOS CARDOZA TOBÍAS, la factura número 0010, de fecha tres de diciembre del año dos mil quince, por la compra de materiales varios para el mejoramiento del Sistema de Sonido de esta Municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida presupuestaria 54119 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS-G.- PAGO DE FACTURA A ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$242.75), para cancelar al señor ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA, la factura número 006420, de fecha once de febrero del presente año, por la compra de siete metros de arena y quince bolsas de cemento para ser utilizados en trabajos varios que realiza la Unidad de Servicios Generales de esta

municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida presupuestaria 54111 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS-H.- PAGO DE FACTURAS A ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$166.75), para cancelar al señor ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA, las facturas números 6455, 6457 y 6459, todas de fecha quince de marzo del presente año, por la compra de materiales varios para el mantenimiento del Parque y Mercado Municipal, respectivamente. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida presupuestaria 54104, 54107, 54117 y 54118 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS-I.- PAGO DE FACTURAS A FIDEL MEJÍA MORAN.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$226.30), para cancelar al señor Fidel Mejía Morán (INVERSIONES M&M), las facturas números 156 y 165, de fecha veintitrés de febrero y nueve de marzo del presente año, respectivamente. Por la compra de materiales complementarios que durante la fase de ejecución del proyecto: **Continuación de concreteado de calle en Caserío El Barcaje, Cantón Chilamates**, fue necesario adquirir, a fin de alcanzar los objetivos esperados con este proyecto. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Continuación de concreteado de calle en Caserío El Barcaje, Cantón Chilamates**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54111, 54107 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS-J.- PAGO DE RECIBO A JOSÉ ÁNGEL TEJADA ERAZO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12.00), para cancelar a JOSÉ ÁNGEL TEJADA ERAZO, un recibo de fecha siete de abril del presente año, por el servicio de publicidad móvil durante una hora, invitando a la población a presenciar partido de fútbol entre el Club Deportivo Las Flores, de este departamento, y el Club Deportivo de esta Ciudad, llevado a cabo el día veintisiete de marzo del presente año, en el estadio Municipal de esta Ciudad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del

75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Proyecto de prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2016**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54305 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS-K.-** PAGO DE RECIBO A JOSÉ ÁNGEL TEJADA ERAZO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$24.00), para cancelar a JOSÉ ÁNGEL TEJADA ERAZO, un recibo de fecha once de abril del presente año, por el servicio de publicidad móvil durante dos horas, invitando a la población a presenciar partido de futbol entre el Club Deportivo Petapa y el Club Deportivo de esta ciudad, realizado el día diez de abril del presente año, en el estadio municipal de esta ciudad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Proyecto de prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2016**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54305 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS-L.-** PAGO DE RECIBO A JOSÉ ANDRÉS FRANCO PEÑA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00), para cancelar al señor JOSÉ ANDRÉS FRANCO PEÑA, un recibo de fecha diecinueve de abril del presente año, por los servicios prestados como Locutor en la Radio Municipal, durante el mes de febrero del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE-A.-** RENOVACIÓN DE POLIZA DE SEGURO PARA PICK UP TOYOTA HILUX.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por la empresa MAPFRE LA CENTROAMERICANA S.A., para la renovación de la póliza de seguro del vehículo marca TOYOTA - HILUX 4X4 D/C, con placas #N3352, año 2013, color gris claro, Motor 2KDU128641, Chasis MR0FR22G100621285, de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la renovación de un seguro para el periodo de un año, a partir de la aprobación de la misma, para el vehículo antes mencionado, de acuerdo a lo dispuesto en dicha cotización a, MAPFRE LA CENTROAMERICANA S.A., por una prima anual de UN MIL SETENTA Y UN DÓLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,071.34). **II.** Autorizar a la Tesorería

Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida presupuestaria 55602 del Presupuesto Municipal vigente. COMUNÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE-B.-** RENOVACIÓN DE SEGUROS DE FIDELIDAD.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por la empresa SEGUROS FUTUROS A.C DE R.L, para la renovación de una Póliza de Seguro de Fidelidad para los manejadores de fondos y bienes públicos de esta Municipalidad, siendo los siguientes: Tesorera Municipal, Dos refrendarios de cheques, Administrador del Mercado, Encargado de Bodega y Encargado del Fondo Circulante (Caja Chica), y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la renovación de la Póliza de Seguro de Fidelidad para los manejadores de fondos y bienes públicos antes mencionados, de acuerdo al detalles siguientes: Keny Noeli Tesorera Municipal, por un monto de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$ 10,000.00); Dos Refrendarios de Cheques por un monto de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES (\$ 20,000.00), diez mil por cada uno. Administrador de Mercado por SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 600.00), Encargado de Bodega, por un valor de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 600.00), y Encargado del Fondo Circulante o Caja Chica, por la Cantidad de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 1,600.00). Total del monto asegurado TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 32,800.00), con vigencia a partir del veintiséis de marzo del presente año al veintiséis de marzo del año dos mil diecisiete, según las especificaciones de la cotización presentada. A la empresa SEGUROS FUTURO A.C DE R.L., por una prima anual de UN MIL CIENTO ONCE DÓLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,111.92). **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida presupuestaria 55602 del Presupuesto Municipal vigente. COMUNÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE-C.-** CARTA OFERTA DE TELESIS PARA CONTRATO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y en relación a la carta oferta presentada por TELESIS, para la celebración del contrato de arrendamiento y servicio de radio para los agentes del CAM, por unanimidad, **ACUERDA:** Que previo a renovar contrato con dicha empresa, se analice el tipo de servicio que ha brindado hasta este momento. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO SIETE-D.-** COTIZACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RETROEXCAVADORA.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por la empresa COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S. A DE C.V., para el servicio de mantenimiento preventivo de la máquina Retroexcavadora de esta Municipalidad para el periodo de 1,500 horas de servicio ó un año, lo que ocurra

primero; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar el servicio de mantenimiento preventivo de la máquina Retroexcavadora de esta Municipalidad para el periodo de 1,500 horas de servicio ó un año, lo que ocurra primero, según se detalla en la cotización presentada, a la empresa COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE C.V., por un costo total anual de CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,977.65). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con la empresa antes mencionada. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2016**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54301 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE-E.-** COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE PELOTAS DE FUTBOL SALA.- Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el Señor Rafael Alfredo Lemus Morataya (DO-SANTOS SPORTS), para la compra de tres pelotas marca Mikasa para futbol sala, las cuales serán utilizadas para llevar actividades deportivas promovidas por esta Municipalidad. Y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra tres pelotas marca Mikasa para futbol sala, las cuales serán utilizadas para llevar actividades deportivas promovidas por esta Municipalidad. Al Señor Rafael Alfredo Lemus Morataya (DO-SANTOS SPORTS), por un costo de CIENTO CUATRO PUNTO CINCUENTA Y DOS DÓLARES (\$104.52). **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Proyecto de prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2016**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54116 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE-F.-** COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE INSECTICIDA PIRETROIDE.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por la empresa PROTEC, S.A DE C.V., para la compra de ocho litros de Deltametrina 2.5 ULV. Y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar a la empresa PROTEC, S.A DE C.V., por un costo total de TRESCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$312.00), la compra de ocho litros de Deltametrina 2.5 ULV, Insecticida

Piretroide termonebulizable para el control de insectos voladores y otros. Para realizar campaña de fumigación en los diferentes caseríos del cantón Potrero Sula de este Municipio.- **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades año 2016,** realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54107 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE-G.-** COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE STIKERS PARA VEHICULOS.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el señor Leoncio Cruz Ochoa (MUNDO PUBLICITARIO), para la compra de cuarenta y dos stikers impresos en vinyl full color, del tamaño de 0.10 centímetros de alto por 0.22 centímetros de ancho, para la identificación de los diferentes automotores de esta Municipalidad. Y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar al señor Leoncio Cruz Ochoa (MUNDO PUBLICITARIO), por un costo de SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$63.00), la compra de cuarenta y dos stikers impresos en vinyl full color, según las especificaciones detalladas en la cotización presentada, para la identificación de los diferentes automotores de esta Municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54313 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE-H.-** COTIZACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE RETROEXCAVADORA.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el Señor Marcos Antonio Rivas Escobar, para el arrendamiento de una retroexcavadora para realizar trabajos de excavación en el proyecto: **Mejoramiento de agua potable en caserío Rancho Luna año 2016.** Y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar el arrendamiento de una Retroexcavadora para realizar trabajos en el proyecto: **Mejoramiento de agua potable en caserío Rancho Luna año 2016.** Al Señor Marcos Antonio Rivas Escobar, a un costo de hora por CINCUENTA DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50.85.00). **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mejoramiento de agua potable en caserío Rancho Luna año 2016,** y de acuerdo al reporte de horas trabajadas realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54316 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE-I.-** SUPERVISIÓN DE PROYECTO.-

El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Alex Francisco Mártir García, para la supervisión del proyecto: **Construcción de cerca Perimetral de la cancha de futbol del Embarcaje año 2016**; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar los servicios profesionales del Ingeniero Alex Francisco Mártir García, para la supervisión del proyecto: **Construcción de cerca Perimetral de la cancha de futbol del Embarcaje año 2016**; por un costo de SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61608001 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE-J.- SUPERVISIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por la empresa CONSTRUCTORA R&E S.A DE C.V., para la supervisión del proyecto: **Construcción de cerca perimetral en Centro Escolar Puesto Rico año 2016**; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar a la empresa CONSTRUCTORA R&E S.A DE C.V., para la supervisión del proyecto: **Construcción de cerca perimetral en Centro Escolar Puesto Rico año 2016**; por un costo de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con la empresa antes mencionada. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61608001 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE-K.- PRIORIZACIÓN DE PROYECTO, APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y APERTURA DE CUENTA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Priorizar el proyecto: **Mejoramiento de calle principal Monte Verde, Cantón Potrero Sula.** (Código: 61601024), por un monto de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,000.00). **II.** Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **Mejoramiento de calle principal Monte Verde, Cantón Potrero Sula.** (Código: 61601024), por un monto de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA (\$6,000.00), la cual ha sido formulada por el Ingeniero José Matías Cisneros Hércules y cuenta con el Visto Bueno de la Ingeniera Ana Luz Rivas Osorio.- **III.** Aperturar en el Banco de Fomento Agropecuario de esta Ciudad una Cuenta Corriente para el proyecto: **Mejoramiento de calle principal Monte Verde, Cantón Potrero Sula.** Por un monto de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,000.00). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 200-370-805733-5, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE-L.- EJECUCIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, vista la oferta presentada por el Señor José Luis Rodríguez Pérez (FERRETERIA EL PASO), para el suministro de materiales, herramientas y otros a utilizar en la ejecución del proyecto: **Mejoramiento de calle principal Monte Verde, Cantón Potrero Sula.** (Código: 61601024), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Por unanimidad, **ACUERDA: I.** Dar inicio con la ejecución del proyecto: **Mejoramiento de calle principal Monte Verde, Cantón Potrero Sula.** (Código: 61601024), por un monto de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. **II.** Adjudicar por el precio total de TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,811.80), la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, al Señor José Luis Rodríguez Pérez (FERRETERÍA EL PASO), suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. **III.** De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. **IV.** Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. **V.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a la correspondiente partida del presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE-M.- PRIORIZACIÓN DE PROYECTO, APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y APERTURA DE CUENTA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y

14 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: **I.** Priorizar el proyecto: **Construcción de Letrinas aboneras en Los Obrajes y el Pital.** (Código: 61602062), por un monto de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,000.00). **II.** Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de Letrinas aboneras en Los Obrajes y el Pital.** (Código: 61602062), por un monto de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,000.00), la cual ha sido formulada por el Arquitecto Walter Norberto Gil Sánchez y cuenta con el Visto Bueno del Ingeniero Pedro Roberto Castro Sánchez.- **III.** Aperturar en el Banco de Fomento Agropecuario de esta Ciudad una Cuenta Corriente para el proyecto: **Construcción de Letrinas aboneras en Los Obrajes y el Pital.** Por un monto de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,000.00). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 200-370-805733-5, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE-N.- EJECUCIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, vista la oferta presentada por el Señor Mauricio Antonio Menjivar (TRANSPORTE Y FERRETERIA MENJIVAR), para el suministro de materiales, herramientas y otros a utilizar en la ejecución del proyecto: **Construcción de Letrinas aboneras en Los Obrajes y el Pital.** (Código: 61602062), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Por unanimidad, **ACUERDA: I.** Dar inicio con la ejecución del proyecto: **Construcción de Letrinas aboneras en Los Obrajes y el Pital.** (Código: 61602062), por un monto de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. **II.** Adjudicar por el precio total de CUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,059.45), la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, al Señor Mauricio Antonio Menjivar (TRANSPORTE Y FERRETERIA MENJIVAR), suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. **III.** De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. **IV.** Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta

técnica del proyecto. **V.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a la correspondiente partida del presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE-O.-** PRIORIZACIÓN DE PROYECTO, APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y APERTURA DE CUENTA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Priorizar el proyecto: **Mejoramiento de Calles internas del Canton El Zapote.** (Código: 61601015), por un monto de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00). **II.** Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **Mejoramiento de Calles internas del Canton El Zapote.** (Código: 61601015), por un monto de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00), la cual ha sido formulada por el Ingeniero Mario Arturo Carrillo Alvarado y cuenta con el Visto Bueno de la Arquitecta Mirian Magdalena Aguilar Miranda.- **III.** Aperturar en el Banco de Fomento Agropecuario de esta Ciudad una Cuenta Corriente para el proyecto: **Mejoramiento de Calles internas del Canton El Zapote.** Por un monto de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 200-370-805733-5, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE-P.-** EJECUCIÓN DE PROYECTO.- El Concejo Municipal, vista la oferta presentada por el Señor Roberto Danilo García Figueroa (TRANSPORTE Y FERRETERIA MARIKRIS), la empresa SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V., y la empresa CECOAGRO, S.A DE C.V., en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y con base al Cuadro Comparativo de Ofertas para el suministro de materiales, herramientas y otros a utilizar en la ejecución del proyecto: **Mejoramiento de Calles internas del Canton El Zapote.** (Código: 61601015). en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Por unanimidad, **ACUERDA:** **I.** Dar inicio con la ejecución del proyecto: **Mejoramiento de Calles internas del Canton El Zapote.** (Código: 61601015), por un monto de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. **II.** Adjudicar por el precio total de SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,675.20), la compra

de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, al Señor Roberto Danilo García Figueroa (TRANSPORTE Y FERRETERIA MARIKRIS), suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización.

III. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. **IV.** Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. **V.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a la correspondiente partida del presupuesto Municipal vigente.

NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NUMERO OCHO-A.- Visto y leído el memorándum de la Unidad de Medio Ambiente, mediante el cual traslada solicitud de estudiantes de la Universidad UMOAR, en el sentido se les done árboles y se les facilite un espacio en el vivero municipal para realizar sus practicas. Al respecto, este Concejo, por unanimidad, ACUERDA: Dar por recibida dicha solicitud, y en cuanto a lo pedido primeramente no es posible en vista que no se tiene en existencia muchos árboles. Por lo que únicamente se les aprueba un espacio en dicho vivero a fin de que puedan ejercitar su práctica.

Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO-B.-** Vista la solicitud presentada por el Instituto Nacional de Nueva Concepción, en la que solicita a este Concejo, que en el proyecto: **“Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Negras en el Instituto Nacional de Nueva Concepción”**, el cual ejecuta esta Municipalidad con fondos FODES; se pueda incorporar también, el cambio de una tubería de drenaje de los servicios sanitarios de dicha institución el que piden que en el proyecto que se ejecuta de tratamiento de las aguas negras de dicha institución, también se incorpore un tramo de tubería es decir, que se les cambie la tubería de drenaje en el primer lote de sanitarios. Al respecto, este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Dar por recibida la petición antes mencionada. Y en cuanto a lo pedido, se tiene por aprobado para que sea incorporado en el proyecto de planta de tratamiento de dicha institución. Comuníquese- **ACUERDO NUMERO NUEVE-A.-**

En este punto la Gerente General, plantea la necesidad de brindar alimentación al personal de la municipalidad que estará trabajando en la entrega de los paquetes agrícolas, dada la situación que dicha entrega es continua durante todo el día. A lo que el Concejo, en uso de sus facultades legales, y por unanimidad, ACUERDA: Dar por recibida dicha solicitud verbal

que sea plantea, y autorizar a dicha Gerente para que en coordinación con la Jefe de UACI, realicen los tramites respectivos para efectos de la compra de tal alimentación. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE-B.-** En este punto la Gerente General informa al Concejo Municipal que se ha recibido correspondencia relacionada con el proyecto que esta Municipalidad ejecuta en asocio con INTERPEACE de prevención de la violencia en los Municipios libre de violencia, el cual está siendo financiado por la Unión Europea, en el cual han realizado algunas observaciones que es necesario brindar explicaciones en relación a la Adenda uno del citado proyecto. Por lo que el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Dar por recibido el informe rendido por la Gerente General en cuanto dicho proyecto. Asimismo, encomendarle para que junto Alcalde Municipal se de seguimiento a dichas observaciones y se brinden las respuestas respectivas a la Unión Europea. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE-C.- PRORROGA DE CONTRATOS AL PERSONAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES.-** El Concejo Municipal, Considerando: **I.** Que en el proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Prevención y Combate de Enfermedades año 2016**, ha sido considerada para todo el año, la contratación de personal para la Unidad de Servicios Generales quienes tienen a cargo la realización de trabajos varios de la municipalidad. **II.** Que por ACUERDO NUMERO OCHO-T, tomado en Acta Cuatro, de fecha veintiocho de enero del corriente año, dicho personal fue contratado para un período de tres meses a partir del día uno de enero de este año, siendo necesario y en vista del buen trabajo realizado, prorrogar tal contratación a partir del día uno de abril al treinta y uno de diciembre del presente año. Por tanto, y con base a las facultades legales que le confieren el Artículo 204 ordinal 4°, de la Constitución de la República; Artículos 3 numeral 4, 30 numerales 4 y 14, del Código Municipal; en relación con los Artículos 2 numeral 5, 4 y 11 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y a lo dispuesto en el Código de Trabajo, y con seis votos favorables de los miembros propietarios del Concejo, **ACUERDA: I.** Prorrogar la contratación del personal que labora en la Unidad de Servicios Generales, en sus cargos, salarios y plazos así:

N°	NOMBRE	CARGO	SALARIO MENSUAL	PERIODO
1	Adían Franco López	Oficios varios de Albañilería y Fontanería	\$480.00	Abril a Diciembre 2016
2	Ronald Guillermo Flores Tejada	Encargado de Bodega	\$275.00	Abril a Diciembre 2016
3	Rafael Adolfo González Portillo	Encargado de Servicios de Mantenimiento	\$275.00	Abril a Diciembre 2016

4	José Maximino Hércules Barrientos	Encargado de Servicios de Mantenimiento	\$275.00	Abril a Diciembre 2016
5	Robisson Adalberto Fernández Velásquez	Encargado de Servicios de Mantenimiento	\$275.00	Abril a Diciembre 2016
6	José Gerardo Guardado Pereira	Encargado de Servicios de Mantenimiento		Abril a Diciembre 2016
7	Ariel Stanley Rivera Martínez	Encargado de Servicios de Mantenimiento	\$275.00	Abril a Diciembre 2016
8	Márvin Eugenio Cortez Vanegas	Encargado de Servicios de Mantenimiento	\$275.00	Abril a Diciembre 2016
9	Carlos Antonio de la O Hernández	Encargado de Servicios de Mantenimiento	\$275.00	Abril a Diciembre 2016
10	Evelyn Lisseth Mancía Pleitéz	Ordenanza de Anexo de la Alcaldía	\$275.00	Abril a Diciembre 2016
11	José David Duarte Gómez,	Motorista de Servicios Generales	\$365.00	Abril a Diciembre 2016

II. Facultase al señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a otorgar el respectivo contrato con cada una de las personas antes mencionadas. III. Autorizar a la Tesorería Municipal para de la cuenta corriente del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Prevención y Combate de Enfermedades año 2016**, en forma mensual realice el pago de los salarios por los servicios a que se refiere el presente Acuerdo Municipal, aplicando a los mismos la retención del Impuesto Sobre la Renta, dicho gasto será aplicado a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. En la presente contratación salvan su voto los señores: Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor, y la señora Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora. Asimismo, se abstiene de votar el señor José Adán López López. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO NUEVE-D.- PRORROGA DE CONTRATOS DEL PERSONAL QUE REALIZA LIMPIEZA DE LAS PRINCIPALES CALLES Y AVENIDAS DE ESTA CIUDAD.-** El Concejo Municipal, Considerando: I. Que en el proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades año 2016**, ha sido considerada para todo el año, la contratación de personal que realiza la limpieza de calles y avenidas de esta ciudad. II. Que por ACUERDO NUMERO OCHO-S, tomado en Acta Cuatro, de fecha veintiocho de enero del corriente año, dicho personal fue contratado para un período de tres meses a partir del día uno de enero de este año, siendo necesario y en vista del buen trabajo realizado, prorrogar tal

contratación a partir del día uno de abril al treinta y uno de diciembre del presente año. Por tanto, y con base a las facultades legales que le confieren el Artículo 204 ordinal 4°, de la Constitución de la República; Artículos 3 numeral 4, 30 numerales 4 y 14, del Código Municipal; en relación con los Artículos 2 numeral 5, 4 y 11 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y a lo dispuesto en el Código de Trabajo, y con seis votos favorables de los miembros propietarios del Concejo, **ACUERDA: I.** Prorrogar la contratación del personal que labora en la Unidad de Servicios Generales, en sus cargos, salarios y plazos así:

N°	NOMBRE	CARGO	SALARIO MENSUAL	PERIODO
1	Jorge Alberto Díaz Fernández	Barrendero	\$275.00	Abril a Diciembre 2016
2	Dolores Castro	Barrendero	\$275.00	Abril a Diciembre 2016
3	Mario René Cano Castro	Barrendero	\$275.00	Abril a Diciembre 2016
4	Erick Josué Figueroa Menjívar	Barrendero	\$275.00	Abril a Diciembre 2016
5	Sugey Patricia Aguilar Romero	Barrendera	\$275.00	Abril a Diciembre 2016
6	Arnulfo Sánchez Alemán	Barrendero	\$275.00	Abril a Diciembre 2016
7	Francisco Sola Rodríguez	Barrendero	\$275.00	Abril a Diciembre 2016
8	José Efraín Ardón Rodríguez	Barrendero	\$275.00	Abril a Diciembre 2016
9	Francisca Guadalupe Portillo Gonzales	Barrendera	\$275.00	Abril a Diciembre 2016
10	José Abel Hernández Quintanilla	Barrendero	\$275.00	Abril a Diciembre 2016
11	Lucio Ernesto Beltrán Abrego	Barrendero	\$275.00	Abril a Diciembre 2016
12	Genaro Arévalo Maldonado	Encargado de Servicios de Mantenimiento	\$275.00	Abril a Diciembre 2016
13	Vitelio Sibrián Guardado	Barrendero	\$275.00	Abril a Diciembre 2016

II. Facultase al señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a otorgar el respectivo contrato con cada una de las personas antes mencionadas. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para de la cuenta corriente del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades año 2016**, en forma mensual realice el pago de los salarios por los servicios a que se refiere el presente Acuerdo Municipal, aplicando a los mismos la retención del Impuesto Sobre la Renta, dicho gasto será aplicado a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. En la presente contratación salvan su voto los señores: Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor, y la señora Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora.

Asimismo, se abstiene de votar el señor José Adán López López. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO NUEVE-E.- PAGO DE INDEMNIZACIÓN.**- El Concejo Municipal, vista y leída la solicitud de fecha dieciocho de abril del corriente año, presentada por el señor Juan Antonio Aguilar Avilés, en la que manifiesta que en el mes de diciembre del año recién pasado, fue notificado sobre la finalización de su contrato de trabajo con esta Municipalidad, habiendo desempeñado el cargo de Barrendero de Calles en esta ciudad, durante el período del uno de mayo de dos mil once al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, por lo que solicita se le otorgue la indemnización correspondiente de acuerdo a la Ley, para lo cual se han realizado los cálculos que ascienden a UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,283.33) en concepto de indemnización correspondiente a dicho período de labores en esta municipalidad. Por tanto, y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, y con siete votos favorables de los miembros propietarios del Concejo, **ACUERDA: I.** Dar por recibida y aprobada dicha solicitud. **II.** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,283.33), para cancelar al señor Juan Antonio Aguilar Avilés, el monto de la indemnización que le corresponde por su tiempo de servicio en esta municipalidad. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice el pago de dicha indemnización, afectando a la partida 51702 del Presupuesto Municipal vigente.- Se hacer constar que en el presente Acuerdo salvan su voto los señores Oscar Alirio Rivera Navarro, Daniel Pacheco Murcia, y la señora Julia Arely Velásquez de Amaya; en su orden: Quinto, Sexto y Séptima Regidora Propietaria respectivamente. NOTIFÍQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que ratificamos y firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado

Sr. Miguel Morales Portillo

Primera Regidora Propietaria

Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Manuel de Jesús Landaverde Calderón
Secretario Municipal